

FICHA INFORMATIVA RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN

MÓDULO: MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS

DEPARTAMENTO: DISEÑO DE INTERIORES

PROFESOR/A: ISABEL HINAREJOS DOMÍNGUEZ

1. Introducción.

En cumplimiento de la Orden de 02/ 07/ 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Arte en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, los centros harán públicos para el conocimiento del alumnado y de las familias, los niveles de competencia con relación a los contenidos mínimos, que se deben alcanzar en cada materia o módulo, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y recuperación.

Cada Departamento hará pública dicha información con la suficiente garantía de conocimiento por parte del alumnado y sus familias en el caso del alumnado menor de edad.

2. Objetivos.

- 1 - Dividir la obra por CAPÍTULOS.
- 2 - Describir con precisión UNIDADES DE OBRA, tanto convencionales como singulares.
- 3 - Establecer el criterio de medición adecuado en cada UNIDAD DE OBRA.
- 4 - Utilizar el proceso de MEDICIÓN como herramienta de autocontrol del desarrollo técnico del Proyecto.
- 5 - Evaluar en todo momento del proceso la situación económica de la obra.
- 6 - Utilizar PROGRAMAS INFORMÁTICOS sencillos para medir y presupuestar.
- 7 - Conocer el orden sistemático de las tareas en la ejecución de una obra.
- 8 - Estimar el tiempo de ejecución para coordinar a los diferentes profesionales industriales que intervienen en la obra.
- 9 - Desarrollar la capacidad de organizar y coordinar el personal operario así como el tiempo que utilizan, a fin de optimizar el resultado.
- 10 - Controlar el inicio y acabado del trabajo de cada operario que interviene en la obra.
- 11- Desarrollar los conocimientos necesarios para saber aceptar o desechar materiales, según los contratos previstos en los proyectos, comprobando unidades, texturas y tonalidades propias de cada uno de ellos.
- 12 - Entender que los Proyectos Técnicos bien elaborados con sus distintas partes correctamente relacionadas (Memoria, Planos, Detalles, Mediciones y Presupuestos) son el camino para una dirección de obras exitosa y para una ejecución exacta.
- 13 - Desarrollar el proceso de Mediciones, Presupuestos y Planificación de Obra con orden y exactitud.

3. Mínimos requeridos al alumno para superar el Módulo

Coinciden con los específicos del módulo.

4. Contenidos

Los contenidos a desarrollar durante este curso, dentro del módulo que nos ocupa, son los siguientes:

División de la obra por capítulos.

Unidades de obra. Descripción y unidades de medida.

Criterios de medición.

Medición.

Programas de mediciones y presupuestos .por ordenador.

Bases de datos de precios. Precios unitarios. Precios descompuestos.

Ajustes de presupuestos.

Control económico de la obra.

Planificación de obras. "Planning». Sistemas Pert y Gantt. Camino crítico. Tiempos muertos.

Todos estos contenidos se distribuyen en una serie de unidades didácticas que se enumeran a continuación:

1. Introducción al proceso edificatorio.
2. El presupuesto.
3. La medición. División de la obra en capítulos.
4. Introducción al programa de Mediciones y Presupuestos por Ordenador.
5. Programa de Mediciones y Presupuestos I.
(Demoliciones – Movimiento de tierras – Cimentación – Saneamiento – Estructura.)
6. Programa de Mediciones y Presupuestos II.
(Albañilería, cantería y piedra artificial, solados y alicatados.)
7. Programa de Mediciones y Presupuestos III.
(Carpintería y cerrajería, Instalaciones: electricidad, fontanería, climatización, especiales, incendios,... Pintura – Vidrio – Varios - Seguridad y Salud.)
8. Control económico y planificación de la obra.

5. Sistema de evaluación.

El proceso de evaluación estará sujeto a los Reales Decretos que regulan los currículos en los ciclos formativos, la Orden de 26 de mayo de 1997 por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que cursa Ciclos de Artes Plásticas y Diseño, así como en el Real Decreto 596/2007

de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. El proceso de reclamación de calificaciones se regula por la normativa supletoria, Orden de evaluación de 28 de Agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato a que su rendimiento escolar sea valorado con respecto a criterios objetivos

La evaluación del alumnado se atenderá a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1496/1999 de 24 de septiembre (BOE 6 de octubre) y a la Orden de 25 de octubre de 2001 (BOE de 1 de noviembre).

6. Criterios generales de evaluación.

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.- Capacidad para describir unidades de obra y su inclusión en el capítulo correcto.
- 2.- Adquisición de los criterios de medición adecuados en las distintas unidades de obra.
- 3.- Capacidad para realizar mediciones correctamente.
- 4.- Manejo correcto del ordenador de programas informáticos sobre mediciones y presupuestos.
- 5.- Capacidad para manejar Base de Datos de precios y en la formación de precios compuestos.
- 6.- Capacidad para realizar ajustes de presupuestos, certificaciones de obra y control económico de obra.
- 7.- Capacidad para planificar obras.
- 8.- Capacidad para elaborar gráficos de los diferentes sistemas de planificación de obras.
- 9.- Corrección y agilidad en la lectura e interpretación de datos y gráficos.
- 10.- Capacidad de organización correcta de las obras en tiempos y oficios.

7. Criterios de calificación:

Los instrumentos de evaluación serán las pruebas evaluativas que se realicen al final de cada Unidad Didáctica, así como los diferentes trabajos, prácticas o actividades que se irán proponiendo a lo largo del curso. Además, se tendrá en cuenta la actitud positiva del alumno para con la materia y con el resto de compañeros. Se evaluarán los conocimientos, las destrezas y las capacidades adquiridas durante el curso.

Las diversas pruebas podrán ser de distintos tipos, al terminar las unidades didácticas (dependerá de las unidades). Estas pruebas serán siempre que se pueda de forma escrita. Las habrá objetivas: Tipo respuesta múltiple, verdadero o falso o asociación; también las habrá de tipo práctico. Y podrá haber pruebas de desarrollo, de respuesta breve o de ensayo.

También se evaluarán los trabajos pedidos a lo largo del curso y en el aula. En cuanto a la presentación de trabajos se tendrá en cuenta el rigor y la exactitud, así como la presentación y limpieza del mismo.

La calificación del alumnado se obtendrá de la aplicación de los siguientes criterios de calificación *siempre y cuando cumpla los requisitos para aplicar la evaluación continua:*

Rendimiento en las pruebas objetivas escritas: 70 % de la calificación. La calificación obtenida será la media aritmética de las pruebas realizadas en cada cuatrimestre. La inasistencia no justificada a

pruebas objetivas escritas se calificará con la nota mínima permitida por la legislación en dicha prueba.

Evaluación del trabajo diario y en casa, en el que se tendrá en cuenta la realización de las actividades propuestas, las prácticas y los trabajos: 30 % de la calificación.

La calificación por evaluación continua de cada cuatrimestre será el resultado de ponderar al 70 % la media aritmética de las pruebas escritas evaluativas de cada Unidad, más el 30 % de la media aritmética de los trabajos y prácticas del cuatrimestre.

Los Ejercicios Prácticos serán evaluados y calificados atendiendo a los siguientes aspectos: Correcta presentación, leyendas, expresión gráfica, escalas y cotas, resolución técnico-constructiva, empleo de materiales adecuados, grado de innovación y creatividad, cumplimiento de normativa, etc.,...

Es necesario entregar todos los trabajos y actividades para superar esta parte.

Para aprobar en el examen de recuperación final, se han de entregar correctamente trabajos y actividades propuestos previamente, además de realizar y aprobar el examen correspondiente.

La presentación de fichas y ejercicios fuera de fecha supondrá merma en la calificación, puesto que entre otros, se valora el carácter de investigación y esfuerzo propios realizados para la consecución de resultados por parte del alumno, trabajando como lo haría un profesional: visitando tiendas, talleres, almacenes...

El no superar algún cuatrimestre, obligará a presentarse en examen final a aquel cuatrimestre que el alumno no tenga aprobado, en el que la nota mínima para aprobar será de un 5 (escala numérica de 0 a 10). Si el alumno no supera ningún cuatrimestre, este, se tendrá que presentar en examen final, a una prueba que versará sobre todos los contenidos de la asignatura.

La superación de alguno de los cuatrimestres será mantenida durante la prueba final de Junio. El alumno solo se tendrá que presentar al cuatrimestre no superado, y se realizará media aritmética para el cómputo de la calificación de la asignatura siempre, y cuando en la prueba Final de Junio obtenga calificación superior a 5 en la parte a la que se presenta.

La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones de los dos cuatrimestres, siempre que éstas no sean inferiores a 5.

Las calificaciones se consignarán en escala numérica de 1 a 10 siendo necesaria la obtención de un mínimo de 5 para considerar superada la asignatura.

En ningún caso se cambiará la fecha de un examen final (junio o septiembre). La nota asignada a un alumno que no se presenta al examen de Junio o de Septiembre será de 1.

Si el alumno no supera todo el módulo entre el curso y la convocatoria de Junio habrá de presentarse a la prueba de Septiembre en la que se examinará de todos los contenidos (mínimos) del Módulo.

8. Sistema de recuperación

Proceso de evaluación a seguir para el alumnado que pierda la evaluación continua.

Con carácter general el alumno que supere el 20% de faltas de asistencia de las establecidas en el currículo y no siga con regularidad las actividades previstas para el logro de los objetivos mínimos, no podrá ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

El alumno que ya no pueda ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua tendrá derecho a una prueba final donde podrá demostrar/evidenciar el logro de los objetivos establecidos para cada módulo.

El alumno que ha perdido la evaluación continua realizará una prueba final en la que se pondrán de manifiesto los conocimientos, destrezas y capacidades que el alumno debe acreditar para hacerse valedor de la superación de la materia. La prueba versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura, conteniendo una parte teórica y una práctica. La teórica supondrá un 30% sobre la calificación final y la práctica un 70% de la misma, siendo necesario el aprobado en cada una de ellas (5 sobre 10).

Evaluación extraordinaria de septiembre.

El alumno que no supere la asignatura en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrá derecho a una evaluación extraordinaria en el mes de Septiembre, tal y como contempla la legislación. Cada Departamento durante la primera quincena del mes de Junio remitirá a la Jefatura de Estudios las necesidades reales de tiempos y espacios para la realización de las pruebas.

La Jefatura de Estudios confeccionará el calendario de pruebas que será remitido al Servicio de Inspección junto con el resto de actividades del mes de Septiembre.

En el caso de alumnado que fue objeto de pérdida de evaluación continua, para la prueba y para la calificación se tendrán en cuenta las consideraciones recogidas en el apartado anterior sobre Pérdida de Evaluación continua. Con ellos se seguirá el mismo procedimiento que en Junio.

Cuenca a 10 de octubre de 2016

EL PROFESOR
Fdo: Isabel José Hinarejos Domínguez

EL JEFE DE DEPARTAMENTO
Fdo: María Jesús Ortiz